



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

Acuerdo de Concejo Municipal N° 023-2024-MDVV-CM/A.

Villa Virgen, 08 de marzo de 2024.

VISTOS:

EL Informe N° 005-2024-MDVV-GM/EMMA de fecha 08 de marzo del 2024, de la Gerencia Municipal solicita reconocimiento con acto resolutivo la conformación de la comisión para la adquisición de terreno para el proyecto Gras Sintético de Villa Virgen y otros proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, la Municipalidad Distrital de Villa Virgen es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre Normas Municipales que: “Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales; el artículo 41 de la Ley N° 27972



Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



VISITANOS

Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS SIN - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”

- Ley Orgánica de Municipalidades establece: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;



Que, con Informe N° 127-2024-SGIDT-VRAEM/ERDF-SG de fecha 19 de febrero del 2024, remite Informe sobre la designación del comité para la adquisición de terreno para la reformulación del Expediente Técnico del proyecto CUI N° 2376491, de acuerdo a lo planteado con el proyecto de inversión “CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE VILLA VIRGEN, DISTRITO DE VILLA VIRGEN – LA CONCECIÓN – CUSCO con CUI N° 2376491, a la que adjunta el Informe Técnico N° 013-2024-MDVV-UF/SJCT-R;



Que, mediante Informe N° 005-2024-MDVV-GM/EMMA de fecha 08 de marzo del 2024, El Gerente Municipal eleva la propuesta de la conformación de una comisión para la adquisición de terreno para la Ejecución del GRAS SENTETICO de Villa Virgen y para otros proyectos, proponiendo los siguiente:

1. Gerente Municipal (Presidente)
2. Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimientos – (miembro)
3. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – (miembro)
4. Regidor de la municipalidad en calidad de veedor - (veedor) serán designados por el Concejo municipal.

Que, la iniciativa de la gestión, es que las obras públicas para el distrito de Villa Virgen y anexos, representa uno de los mayores desafíos de la gestión que responde a los lineamientos de desarrollo del distrito. Es por ello que su regulación y control requieren especial atención y, sobre todo, conocimiento de los marcos regulatorios, no obstante contar con libre disponibilidad como por ejemplo, para el campus de la universidad filial, Campo ferial, mini hospital, estadio, polideportivo, comisaria, compañía de bomberos, ministerio público, poder judicial, parque infantil o recreacional o parques temáticos, entre otros; porque el distrito carece de estos servicios que son fundamentales para el bienestar de los habitantes, pensar que el distrito seguirá creciendo igual que las necesidades; Toda obra pública demanda la realización de las siguientes etapas: Planeación, programación, presupuestario, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control; recepción y seguimiento;

Que, es por ello se pone en consideración de los miembros del Concejo Municipal, el interés distrital de terrenos para los proyectos de: Universidad Filial, Campo ferial, Mini Hospital, Estadio, Polideportivo, Comisaria, Compañía de Bomberos, Ministerio Público, Poder Judicial, Parque Infantil o Recreacional y/o parques temáticos, Gras Sintético, entre otros, para ello se debe adquirir terrenos en compra venta o en donación de parte de la comunidad, y que estos terrenos estén debidamente saneados, a fin de dar la viabilidad de los proyectos y la facilidad de buscar su financiamiento y ejecución; por lo que los miembros del Concejo han analizado y coinciden con los planes de adquirir terrenos para los proyectos antes referidos, así como para la ejecución de otros proyectos de también necesitará de terrenos;

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERÚ

CREADO MEDIANTE LEY N° 30279 DEL 02 DE DICIEMBRE 2014

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”



Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2024-MDVV/CM., de fecha 08 de marzo del 2024, luego de haber analizado la propuesta presentada por la Gerencia Municipal a través de Informe N° 005-2024-MDVV-GM/EMMA de fecha 08 de marzo del 2024, validando la propuesta, mientras para los regidores que integrarán en calidad de veedores, por nominación directa eligen como veedores a los regidores: Regidor Miguel Pampas Cóndor, Regidor Mauro Monzón Castillo y Regidora Neisa Margoth Basilio Rocha,

Por lo que, los integrantes del Concejo Municipal y estando en uso de sus facultades conferidas en el artículo 9.16 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto UNÁNIME, aprobaron lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de interés distrital, la adquisición de terrenos para proyecto de inversión “CREACIÓN DE LA LOSA DE RECREACIÓN MULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE VILLA VIRGEN, DISTRITO DE VILLA VIRGEN – LA CONVENCION – CUSCO con CUI N° 2376491, para otros proyectos como: Universidad Filial, Campo ferial, Mini Hospital, Estadio, Polideportivo, Comisaria, Compañía de Bomberos, Ministerio Público, Poder Judicial, Parque Infantil o Recreacional y/o parques temáticos, GRAS SENTETICO, Mercado de Abasto, Feria Eco Cacao, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la conformación de la comisión de adquisición de terrenos referidos en el artículo primero, quedando conformado como sigue:

1. Gerente Municipal (Presidente)
2. Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimientos – (miembro)
3. Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – (miembro)
4. **Regidor Miguel Pampas Cóndor (Veedor)**
5. **Regidor Mauro Monzón Castillo (Veedor)**
6. **Regidora Neisa Margoth Basilio Rocha (Veedora).**

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen señor Percy Rojas Gutiérrez, para que pueda suscribir, cualquier documento mediante transferencia o donación, que pudiera ser necesario para la adquisición de los terrenos para los proyectos referidos en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística y Abastecimiento y demás órganos jerárquicos en lo que les respecta para su cumplimiento y los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la notificación del presente Acuerdo Municipal en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO

Percy Rojas Gutiérrez
ALCALDE

Percy ROJAS
GUTIÉRREZ
Alcalde

Gestión
2023 - 2026



VISITANOS

Correo electrónico: mesadepartes@munivillavirgen.gob.pe - Ruc. 20600223071

Todo esfuerzo
Es para el pueblo...!

PLAZA DE ARMAS S/N - DISTRITO DE VILLA
LA CONVENCION CUSCO

Cel: 966 085 108
Cel: 913 398 281
Cel: 927 92 9307